

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES REMATE MÁS DE 70 EQUIPOS, CAMIONES MIXER, TOLVAS, ALJIBES, RETROEXCAVADORAS, TRACTORES FRUTEROS Y AGRÍCOLAS, MINICARGADORES, GENERADORES, Y EQUIPOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN, MARTES 20 DE MARZO 2018**

## **PRIMERO:** Conceptos Generales:

El presente documento contempla las condiciones y términos generales en las que se efectuará la subasta presencial y vía Internet a realizar por la Compañía General de Remates (CGR) a través de [www.onnet.cl](http://www.onnet.cl), cuya promoción y exhibición de bienes se realiza a través del sitio Web [www.cgrchile.com](http://www.cgrchile.com).

### **Participación Presencial**

Para participar en el remate de modo presencial, cada persona deberá asistir al lugar de la subasta el día martes 20 de marzo del 2018, a las 12:00 am. (GMT-4), cumpliendo con los requisitos, términos y condiciones, que se señalan en el presente documento.

### **Participación On Line**

Para participar en el remate a través de Internet, cada interesado deberá ingresar a la página del remate en [www.cgrchile.com](http://www.cgrchile.com) y registrarse como usuario para la subasta, creando un nombre de usuario y clave personalizada, incluyendo la necesaria aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones generales.

### **Exhibición de los Bienes**

Previo a la subasta los bienes han sido exhibidos virtualmente en el sitio Web [www.cgrchile.com](http://www.cgrchile.com). De igual forma, para todos aquellos interesados en ver físicamente los bienes, a fin de verificar su condición, estado, características y/o cualquier otro elemento que estimen necesario y pertinente, se considera un período de tiempo para la exhibición física de éstos.

### **Garantía de Seriedad de Oferta**

Podrán participar en la subasta, ingresando al salón de remate aquellas personas que hubieren constituido previamente una garantía de seriedad de oferta, sea por la vía de un depósito en efectivo (transferencia bancaria o electrónica) o bien presentando un Vale Vista "endosable" emitido "a nombre de CGR", quien acreditará la recepción de la garantía a cada interesado mediante la entrega de un recibo numerado, el que será exigido para poder participar en la subasta, sea presencial o vía Internet.

## **SEGUNDO:** Procedimiento de la Subasta:

Previo al inicio de la subasta el martillero dará cuenta de la cantidad de garantías debidamente constituidas, tanto para participar presencialmente o vía Internet.

Se subastarán los bienes en idioma español, lote a lote, pudiendo el martillero, a su sólo arbitrio, agrupar uno o más lotes y ofrecerlos como una unidad; o bien fraccionar un lote determinado, ofreciendo las unidades contenidas en dicho lote, individualmente o en las partidas que él estime pertinente.

La subasta será por la parte presencial de viva voz, cuyas posturas serán reflejadas en el salón virtual del remate (Internet), mientras que las posturas realizadas vía Internet, serán reflejas en el salón físico del remate.

Contra la mejor oferta recibida en el proceso de la puja y si ésta no ha sido superada, el martillero procederá a la adjudicación del lote o bienes ofertados. En el caso de tratarse de un lote fraccionado (con derecho) el martillero dará la opción al adjudicatario (ganador en la puja, sea presencial o vía Internet) de decidir cuantas unidades de las ofrecidas quiere al valor de su adjudicación, acto seguido y en el caso de que el primer adjudicatario no hubiese tomado la totalidad de unidades del lote, el martillero ofrecerá "sólo a los restantes participantes presenciales" la opción de tomar al mismo valor de adjudicación el saldo o parte del saldo de unidades disponibles en el lote.

El procedimiento antes señalado, en el caso de existir saldos del lote pendientes de adjudicar, se realizará tantas veces como el martillero lo estime conveniente, no siendo obligación para él el seguir ofertando el saldo del lote al valor de adjudicación, pudiendo incluso volver a abrir la subasta respecto del saldo del lote que quedare.

**TERCERO:** Modificación de Condiciones:

Los presentes términos y condiciones generales, podrán ser modificados en cualquier tiempo por parte de CGR, hasta el inicio de la subasta, esto es hasta las 12:00 am (GMT-3) del día martes 20 de marzo del 2018. Las eventuales modificaciones serán publicadas en [www.cgrchile.com](http://www.cgrchile.com), y comenzarán a regir a partir de su publicación, siendo de responsabilidad de los interesados su constante revisión.

**CUARTO:** Requisitos para la participación:

Para poder participar en el proceso de subasta, regido por el presente documento, los interesados tanto para participación vía Internet, como presencial, deberán cumplir con las siguientes condiciones o requisitos:

Haber entregado a CGR, a su entera satisfacción, la garantía de seriedad de oferta enunciada en la cláusula primera y requerida para la subasta, en la forma y términos que se señalan más adelante.

Haber aceptado los términos y condiciones que rigen el proceso de la subasta, en la forma y términos contenidos en el presente documento.

**QUINTO:** Adjudicaciones:

El martillero adjudicará el lote o bienes que se ofrecen a la mejor oferta recibida en el proceso de la puja, habiendo otorgado entre cada puja el tiempo necesario de reacción a los participantes, en todo caso cualquier dificultad o controversia será resuelta por el propio martillero, a su solo arbitrio y sin opción de reclamación.

Una vez adjudicado un bien, el adjudicatario está obligado a proceder al pago del precio de adjudicación e impuestos si correspondiere, en los plazos y términos que se indican más adelante. Todas las ofertas son finales y a firme, no pudiendo postor alguno retractarse de lo ofrecido durante la subasta.

**SEXTO:** Incumplimientos:

En caso de producirse cualquier incumplimiento por parte de un participante, postor, adjudicatario o comprador, de las normas y condiciones establecidas para la subasta, CGR podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía correspondiente en calidad de pago anticipado de perjuicios, sin perjuicio de poder ejercer, en contra de quien incumpla, las acciones que sean procedentes. En tal sentido, las normas que regulan la presente subasta, se entienden conocidas por los participantes, adjudicatarios y compradores y no podrán alegar desconocimiento de las mismas. Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, los participantes facultan irrevocablemente a CGR, para que pueda dar a conocer la morosidad o incumplimiento en el pago del precio de adjudicación o cualquier otra obligación, proporcionando dicha información a cualquier Registro o Banco de Datos, con el objeto de que sea divulgada, liberando a CGR de cualquier responsabilidad que pudiera derivar al efecto.

**SEPTIMO:** Condiciones Específicas de la Subasta:

- a. **Lugar de la Subasta:** La subasta se realizará en forma mixta (presencial y vía Internet), según sigue:
  - o Presencial: Instalaciones Bodega CGR Quilicura Cerro San Luis Nro. 9976 esquina cañaveral comuna Quilicura.
  - o Vía Internet: [www.onnet.cl](http://www.onnet.cl)
  
- b. **Exhibición de los Bienes: Bodega CGR Cerro San Luis nro. 9976** Se realizará a partir de día 14 de Marzo del 2018, en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas (GMT-3) Aquellos quipos que se encuentren en Regiones y/o Santiago Coordinar Visita Con: Sr. Raul Carvallo Fuentes.
  - o E- Mail: [rcarvallo@cgrchile.com](mailto:rcarvallo@cgrchile.com).
  - o Teléfono Móvil: 56 9 74978788
  - o Teléfono Fijo: 56 2 7339400
  
- c. **Garantía de Seriedad de Oferta:** Sin perjuicio del bien o lote respecto del cual un interesado constituyere la garantía de seriedad de oferta, esta será aplicable a la totalidad de los lotes o bienes que dicho interesado se adjudique. Los montos de garantía a constituir son los siguientes:
  - o Monto \$ 1 a \$ 10.000.000 / La garantía exigida será de \$ 1.000.000

- Monto \$ 10.000.001 y Mas / La garantía exigida será de \$ 5.000.000

Constituida mediante transferencia bancaria, efectivo, Vale Vista endosable o dólares americanos equivalentes al tipo de cambio del dólar observado del Banco Central de Chile del día del depósito ó depósitos directos en las cuentas de CGR, según sigue:

- Para depósitos en Chile

En pesos

<b>BANCO DE CHILE</b>	
TITULAR	Compañía General de Remates Spa.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago - Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	00-001-69642-04
E-MAIL	<a href="mailto:cgrchile@cgrchile.com">cgrchile@cgrchile.com</a>

En dólares americanos

<b>BANCO DE CHILE</b>	
TITULAR	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago - Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	5-001-69645-03
E-MAIL	<a href="mailto:cgrchile@cgrchile.com">cgrchile@cgrchile.com</a>

Para depósitos en dólares americanos desde el extranjero:

<b>BANCO DE CHILE</b>	
BENEFICIARY	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
ADDRESS	Villavicencio 361 of. 117, Santiago – Chile
PHONE NUMBER	56-2-7339400
CORRESPONSAL BANKING:	CITIBANK NEW YORK
CITY/COUNTRY	N.Y./USA
BENEFICIARY BANK:	BANCO DE CHILE, OF. CENTRAL
SWIFT	BCHICLRM
ADDRESS	Ahumada 251, Santiago – Chile

ACCOUNT NUMBER	00-001-69645-09
REFERENCE	REMATE EXCEDENTES MINEROS

- d. **Devolución de Garantías:** Una vez finalizada la subasta, se procederá a la devolución de las garantías entregadas físicamente previo al remate, constituidas por aquellos interesados que no se hubieren adjudicado ningún bien de los subastados. El plazo máximo para proceder a la devolución de las garantías depositadas directamente en las cuentas corrientes de CGR, será hasta el día viernes 23 de marzo de 2018.
- e. **Antecedentes Comprador:** Los participantes deberán completar y entregar el formulario proporcionado al constituir garantía. En caso de Exportación, CGR emitirá la factura que corresponda para estos efectos.
- f. **Recargos:**

RECARGOS :	AFECTOS
Comisión Martillo	12 %
IVA Comisión	2.28 %
IVA Bienes	19.00%
Imp. Transferencia	1,5 %
Registro Civil e Inscripción	\$45.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.40%</b>

- g. **Pago:** Hasta martes 26 de marzo de 2018, Traspaso electrónico o depósito en efectivo en las cuentas indicadas en el punto "c" solo en pesos chilenos.
- o Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
  - o Quienes hubieren garantizado en efectivo, vale vista o transferencia bancaria, depositar sólo la diferencia.
  - o Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- h. **Facturación:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos "c" y "g", previa verificación por parte de CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán sin más trámite la Factura respectiva.
- i. **Retiro:** El plazo de retiro en general, será a partir del día miércoles 21 de marzo, hasta el lunes 26 de marzo de 2018 previo pago del 100% adjudicación. Expirado los plazos antes señalados, se procederá a cobrar un bodegaje de 0,15 unidades de fomento mensual por el metro cuadrado que estos bienes ocupen, en las instalaciones donde se encuentran hasta el momento que sean retirados efectivamente. Independiente de lo señalado precedentemente los bienes no retirados se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados. **La entrega de Los equipos que se encuentren en regiones se consideraran caso a caso para coordinar con los mandantes las entregas de los equipos de acuerdo a los tiempos que debemos que se deben tomar. Para coordinar con los supervisores. Para todos estos efectos el contacto es:**
- Raul Carvalho Fuentes**
- o E- Mail: [rcarvalho@cgrchile.com](mailto:rcarvalho@cgrchile.com).
  - o Teléfono Móvil: 56 9 74978788
  - o Teléfono Fijo: 56 2 7339400

- j. **Costos de Retiro:** Los bienes adjudicados se entregarán en los lugares de exhibición siendo de costo de los compradores el retiro de estos.
- k. **Consideraciones Generales Retiro:** Respecto del retiro de los bienes adjudicados, los compradores deberán tener en consideración y cumplir los siguientes aspectos:
  - o La jornada de trabajo para los efectos de entrega y retiro es de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 17:00 Horas. Los retiros de bienes adjudicados deben coordinarse con a lo menos 24 horas de anticipación, sin perjuicio de lo anterior el hecho de haber efectuado la correspondiente coordinación no implica prioridad alguna respecto del proceso de despacho, ya que éste se realiza “por orden de llegada”.

**OCTAVO:** Aceptación de los Términos y Condiciones:

Los interesados, por el solo hecho de haber constituido la garantía de seriedad de oferta y participar en la subasta, declaran expresamente que conocen y aceptan, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, como así mismo, declaran conocer el detalle de los bienes y loteo de remate correspondiente a la subasta.

**NOVENO:** Jurisdicción:

Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio convencional en la ciudad de Santiago.